

ACUERDO No. 05 DE 2022
(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016 y en aplicación de la Ordenanza 227 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, se creó la Corporación Social de Cundinamarca, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 8 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, indica que la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca, está a cargo la Junta Directiva como máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General.

Que el artículo 11 ibídem, dispone las funciones de la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca, *“7. Autorizar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo, de conformidad con las normas fiscales vigentes, para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”*.

Que mediante Acuerdo 004 del 06 de octubre del 2022, la Junta Directiva aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia 2023.

Que el artículo 53 de la Ordenanza No. 227 de 2014, establece que: *“(…) Los establecimientos públicos, órganos y entidades, adoptarán los presupuestos de acuerdo a lo establecido en el decreto de liquidación del presupuesto general del departamento”*.

Que mediante Ordenanza No.097 del 2 de diciembre de 2022, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2023, y en la misma se encuentra incorporado el Sección Presupuestal 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.287.830.282).

Que mediante el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre del 2022, *“Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, y se dictan otras disposiciones”*, se liquidó del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2023, en el que se detallan las apropiaciones, clasifican y se definen los gastos de funcionamiento e inversión para la Corporación Social de Cundinamarca, conforme con el artículo 2° y anexo del Decreto de Liquidación en cita.

ACUERDO No. 05 DE 2022
(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el artículo 33 de la Ordenanza No. 097 del 02 de diciembre 2022 y el artículo 33 del Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre 2022 – *“DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS: (...) En el caso de los Establecimientos Públicos y de las Unidades Administrativas Especiales del orden Departamental, las distribuciones de sus presupuestos se harán por acuerdo expedido por las Juntas o Consejos Directivos.*

Estas distribuciones deberán contar con el concepto previo favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y, tratándose de Gastos de Inversión, requerirán concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación del Departamento.

Los jefes de las entidades y los representantes legales de los Establecimientos Públicos del orden Departamental responderán por la legalidad de los actos en mención.”

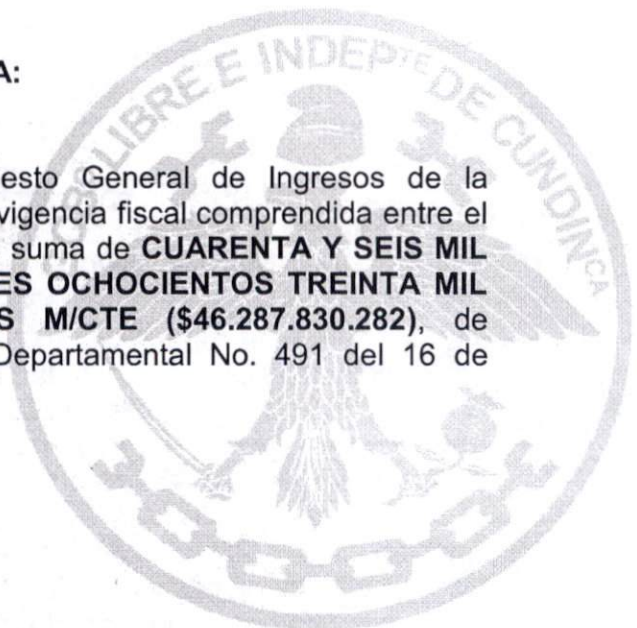
Que teniendo en cuenta lo anterior, la Gerencia de la Corporación Social de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 28 de diciembre del 2022, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda concepto favorable para para la distribución del Presupuesto de gastos de funcionamiento.

Que el 29 de diciembre del 2022, la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable de la distribución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que, en mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Presupuesto General de Ingresos de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2023, por la suma de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.287.830.282)**, de conformidad con lo establecido el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre del 2022.



ACUERDO No. 05 DE 2022
 (30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA – CSC

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre de cuenta	Presupuesto vigencia 2023
1				INGRESOS	46.287.830.282
1.1				INGRESOS CORRIENTES	380.000.000
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	380.000.000
1.1.02.05				Venta de bienes y servicios	380.000.000
1.1.02.05.001				Ventas de establecimientos de mercado	380.000.000
1.1.02.05.001.07	99999	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	380.000.000
1.2				RECURSOS DE CAPITAL	45.907.830.282
1.2.05				RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14.499.540.681
1.2.05.05	99999	999999	1-0300	Intereses por préstamos	14.499.540.681
1.2.09				Recuperación de cartera - préstamos	31.408.289.601
1.2.09.03	99999	999999	1-0300	De personas naturales	31.408.289.601
TOTAL INGRESOS CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA					46.287.830.282

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Social de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero a 31 de diciembre de 2023, por un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$46.287.830.282)**, de conformidad con lo establecido el Decreto Departamental No. 491 del 16 de diciembre del 2022.

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1215
CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Total
2				Gastos	12.002.975.447
2.1				Funcionamiento	12.002.975.447
2.1.1				Gastos de personal	6.841.016.265
2.1.1.01				Planta de personal permanente	6.841.016.265
2.1.1.01.01				Factores constitutivos de salario	4.844.618.276
2.1.1.01.01.001				Factores salariales comunes	4.563.849.383
2.1.1.01.01.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Sueldo básico	3.671.475.835
2.1.1.01.01.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	6.747.999
2.1.1.01.01.001.06	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de servicio	170.731.267
2.1.1.01.01.001.07	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación por servicios prestados	117.628.942
2.1.1.01.01.001.08				Prestaciones sociales	548.655.472
2.1.1.01.01.001.08.01	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de navidad	371.066.286
2.1.1.01.01.001.08.02	9/999/CC	999999	1-0300	Prima de vacaciones	177.589.187

ACUERDO No. 05 DE 2022
(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Total
2.1.1.01.01.001.09	9/999/CC	999999	1-0300	Prima técnica salarial	35.208.503
2.1.1.01.01.001.10	9/999/CC	999999	1-0300	Viáticos de los funcionarios en comisión	13.401.365
2.1.1.01.01.002				Factores salariales especiales	280.768.893
2.1.1.01.01.002.06	9/999/CC	999999	1-0300	Primas extraordinarias	280.768.893
2.1.1.01.02				Contribuciones inherentes a la nómina	1.676.489.521
2.1.1.01.02.001	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en pensiones	518.092.061
2.1.1.01.02.002	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a la seguridad social en salud	380.586.717
2.1.1.01.02.003	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes de cesantías	343.806.827
2.1.1.01.02.004	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes a cajas de compensación familiar	182.427.701
2.1.1.01.02.005	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.542.432
2.1.1.01.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al ICBF	136.820.494
2.1.1.01.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Aportes al SENA	91.213.288
2.1.1.01.03				Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	319.908.468
2.1.1.01.03.001				Prestaciones sociales	319.908.468
2.1.1.01.03.001.01	9/999/CC	999999	1-0300	Vacaciones	214.200.000
2.1.1.01.03.001.02	9/999/CC	999999	1-0300	Indemnización por vacaciones	83.936.076
2.1.1.01.03.001.03	9/999/CC	999999	1-0300	Bonificación especial de recreación	21.772.392
2.1.2				Adquisición de bienes y servicios	4.518.811.164
2.1.2.01				Adquisición de activos no financieros	551.740.225
2.1.2.01.01				Activos fijos	551.740.225
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y equipo	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	551.740.225
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0300	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	551.740.225
2.1.2.02				Adquisiciones diferentes de activos	3.967.070.939
2.1.2.02.01				Materiales y suministros	204.324.000
2.1.2.02.01.003	9/999/CC	999999	1-0300	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	204.324.000
2.1.2.02.02				Adquisición de servicios	3.762.746.939
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	250.000.000
2.1.2.02.02.007	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.118.056.062
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0300	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.394.690.877
2.1.3				Transferencias corrientes	52.000.000
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	52.000.000
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	52.000.000
2.1.3.13.01.001	9/999/CC	999999	1-0300	Sentencias	52.000.000
2.1.5				Gastos de comercialización y producción	100.000.000
2.1.5.02				Adquisición de servicios	100.000.000
2.1.5.02.08				Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	100.000.000
2.1.7				Disminución de pasivos	391.576.878
2.1.7.01				Cesantías	391.576.878
2.1.7.01.02				Cesantías parciales	391.576.878
2.1.8				Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	99.571.140
2.1.8.01				Impuestos	70.000.000
2.1.8.01.14	9/999/CC	999999	1-0300	Gravamen a los movimientos financieros	20.000.000
2.1.8.01.52	9/999/CC	999999	1-0300	Impuesto predial unificado	50.000.000
2.1.8.04				Contribuciones	29.571.140
2.1.8.04.01	9/999/CC	999999	1-0300	Cuota de fiscalización y auditaje	29.571.140
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					12.002.975.447

GASTOS DE INVERSIÓN

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	34.284.854.835
			36					SECTOR-TRABAJO	34.284.854.835

ACUERDO No. 05 DE 2022
(30 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
			03					PROGRAMA-FORMACIÓN PARA EL TRABAJO	1.209.854.835
					013	Producto		META PRODUCTO-Atender a 7.000 afiliados y beneficiarios con actividades de bienestar que ofrece la Corporación Social.	1.209.854.835
			2021004250343					PROYECTO-Desarrollo de programas de bienestar social para los afiliados y beneficiarios de la CSC en el Departamento de Cundinamarca	1.209.854.835
23	Inversión	5/013/CC	20210042503433603026	1-0300	026			PRODUCTO-Servicio de apoyo administrativo a la formación para el trabajo	1.209.854.835
			05					PROGRAMA-FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	33.075.000.000
					187	Producto		META PRODUCTO-Implementar 3 estrategias para incentivar proyectos productivos de impacto social.	33.075.000.000
			2020004250441					PROYECTO-implementación de estrategias de fortalecimiento institucional para el beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Corporación Social de Cundinamarca	33.075.000.000
23	Inversión	5/187/CC	20200042504413605012	1-0300	012			PRODUCTO-Servicio de articulación con el sector productivo	33.075.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSION CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA									34.284.854.835

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante Resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, de clasificación, codificación y ubicación que figuren en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar los registros y operaciones necesarias a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Entidad, para el cumplimiento de lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE GUSTAVO PINTO BETANCOURT
 PRESIDENTE


IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
 SECRETARIA

Elaboró: Yelisabel Ospina González
 Directora Técnica de Contabilidad y Presupuesto